

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.130

Martes 22 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2635805

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTEL AVÍCOLA CHOLGUAHUE"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 20250800142, de fecha 9 de abril de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue", cuyo proponente es Agrícola Cholguahue SpA.

El proyecto propone su emplazamiento Región del Biobío, provincia de Biobío, comuna de Los Ángeles, específicamente al interior del Fundo Cholguahue camino a Quilleco, el cual consiste en la regularización ambiental y ampliación del Plantel Avícola ubicado en el Fundo Cholguahue.

Además, se considera la implementación de un sistema de estabilización de guano por digestión aeróbica, la habilitación de un galpón para el almacenamiento de biofertilizante estabilizado, la construcción de una zona de acopio de aves muertas y la construcción de bodegas de almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicadas en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención al público de lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas y viernes de 9:00 a 15:45 horas, así como también podrá acceder a ella a través del siguiente enlace: <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/04/09/9655-63a8-4799-b55f-7c00ef53ea39>.- María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.